

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2723.

LONGAVI,

24 AGO. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago Pasajes Control médico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONT O	OBSERVACIONES
JOSE DANIEL HERNANDEZ MORALES		POBL. SANTA TERESITA PJE. SAN JUAN 324	6.000	APORTE PASAJES CONTROL MEDICO

2. Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **JOSE HERNANDEZ MORALES**, Rut por un monto de **\$6.000.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V.Espinoza/DSanMartín.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 24-08-10